

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2308-2014

CELEBRADA EL 23 DE ENERO DEL 2014

ARTICULO II, inciso 2)

Se conoce oficio ECSH-PEG-14-2013 del 13 de noviembre del 2013 (REF. CU-769-2013), suscrito por el Sr. Rafael A. Méndez Alfaro, coordinador del Programa de Estudios Generales, en el que emite criterio solicitado por el Consejo Universitario, en sesión 2296-2013, Art, II, inciso 1), celebrada el 7 de noviembre del 2013, sobre la propuesta del Consejo Editorial, para que se coloquen los bustos de don Samuel Rovinski y doña Clotilde Obregón en la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense.

También, se conoce el correo de fecha 12 de noviembre del 2013 (REF. CU-758-2013), remitido por el Sr. Alonso Rodríguez Chaves, encargado de la Cátedra de Historia, en el que brinda su criterio respecto a la propuesta del TEUNED.

CONSIDERANDO:

1. Los dictámenes brindados por los señores Rafael Méndez, coordinador del Programa de Estudios Generales y Alonso Rodríguez, encargado de la Cátedra de Historia.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a los señores Rafael Méndez, coordinador del Programa de Estudios Generales y Alonso Rodríguez, extensivo a la Cátedra de Historia, el análisis y razonamiento que han presentado al Consejo Universitario, en atención al acuerdo tomado en sesión 2296-2013, Art. II, inciso 1).
2. Solicitar a la administración que:
 - a) Analice las condiciones del proyecto aprobado por el Consejo Universitario, en la sesión 1036-92, Art. III, inciso 2), celebrada el 19 de mayo de 1993, sobre la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense.

- b) **Presente un proyecto al Consejo Universitario, que de acuerdo con las condiciones actuales, permita concluir la lista de los Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense, aprobada en la sesión 1036-92, tomando en consideración una posible galería virtual, así como la posibilidad de desarrollarla en los centros universitarios.**
- c) **Presente a este Consejo una propuesta de normativa que regule este proyecto.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 2-a)

Se retoma el oficio CE-366-2013 del 23 de octubre del 2013 (REF. CU-725-2013), suscrito por el Sr. René Muiños Gual, director a.i. de la Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Editorial en la sesión 17-2013, artículo III, celebrada el 21 de octubre y ratificado el 4 de noviembre del 2013, en el que propone al Consejo Universitario que coloque los bustos de don Samuel Rovinski y doña Clotilde Obregón en el Jardín de la Cultura.

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo del Consejo Editorial en sesión 17-2013, artículo III, sobre la propuesta para que se coloque los bustos de don Samuel Rovinski y doña Clotilde Obregón en el Jardín de la Cultura.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2296-2013, Art. II, inciso 1), celebrada el 7 de noviembre del 2013, en el que solicita el criterio a los señores Rafael Méndez, coordinador del Programa de Estudios Generales y Alonso Rodríguez, encargado de la Cátedra de Historia, sobre la propuesta del Consejo Editorial.**
- 3. Los dictámenes brindados por los señores Alonso Rodríguez y Rafael Méndez (REFS. CU-758 y 769-2013).**
- 4. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en el Artículo II, inciso 2) de esta sesión, en el que se solicita a la administración que presente un replanteamiento del proyecto institucional de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense.**

SE ACUERDA:

Informar al Consejo Editorial que este Consejo Universitario valorará su solicitud, una vez que se cuente con la propuesta de normativa

que presentará la administración, con respecto al proyecto de la Galería de Próceres de la Educación y la Cultura Costarricense.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 3-a)

Se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 248-2013, Art. VI, celebrada el 07 de agosto del 2013, y aprobado en firme en la sesión 249-2013 del 14 de agosto del 2013 (CU.CPP-2013-064), referente al acuerdo del Consejo Universitario, sesión No. 2227-2013, Art. III, inciso 5), con fecha 5 de febrero del 2013 (CU-2013-046), en el que remite oficio R.011-2012 del 21 de enero del 2013 (REF. CU-021-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que remite el oficio OCS-37-2013 de la Oficina de Contratación y Suministros, dando respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2222-2012, Art. II, inciso 1-b), celebrada el 13 de diciembre del 2012, sobre los destinos de los equipos adquiridos por medio de la Licitación Pública 2012 LN-000025-99999 “Compra de equipo de cómputo”, aprobada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario de la sesión N° 2227-2013, Art III, inciso 5), de fecha 30 de enero de 2013, mediante el cual se solicita a la Comisión Plan Presupuesto analizar el informe enviado por la Oficina de Contratación y Suministros, sobre el destino de los equipos de cómputo adjudicados en la Licitación Pública 2012 LN-000025-99999, con el fin de que brinde su dictamen al Plenario.
2. EL oficio OCS-37-2013, de fecha 18 de enero de 2013, mediante el cual la Señora Yirlania Quesada, jefe de la Oficina de Contratación y Suministros remite información de la distribución del equipo de cómputo adquirido mediante la adjudicación de la Licitación Pública N°000025-99999, en el que expresamente indica desconocer el destino de los equipos asignados a la Vicerrectoría Ejecutiva.
3. El interés del Consejo Universitario de que la distribución de los equipos adquiridos por la UNED, asignados a la Vicerrectoría Ejecutiva, responda a un plan de desarrollo tecnológico.

SE ACUERDA:

1. Tomar nota de la información suministrada por la señora Yirlania Quesada, jefe de la Oficina de Contratación y Suministros.
2. Solicitar a la administración:
 - a) Informar al Consejo Universitario, antes del 28 de febrero del 2014, la estrategia que seguirá la Vicerrectoría Ejecutiva para la distribución de 191 equipos de cómputo, adquiridos por la UNED, mediante la Licitación Pública Nª000025-99999 y que fueron asignados a esa Vicerrectoría.
 - b) Incluir en la documentación enviada al Consejo Universitario para el análisis de futuras Licitaciones Públicas, la información de una estrategia de distribución del equipo por comprar.

ACUERDO FIRME

amss**